

VECINOS DE JAUJA PRESOS EN LA POSGUERRA

En Jauja no se produjeron violencias físicas durante los días de la guerra civil en los que el pueblo permaneció bajo dominio republicano, entre el 18 de julio y el 13 de agosto de 1936. Eso no supuso un obstáculo para que el 24 de mayo de 1939 la Comandancia militar de Lucena ordenara el ingreso en la prisión municipal de algunos de los vecinos que habían huido de la aldea en agosto de 1936, cuando se intuía su conquista por los falangistas lucentinos. La mayoría de ellos regresaban desde los campos de concentración donde se internó a los soldados del vencido Ejército republicano. Hasta el momento, conocemos la identidad de estos 12 jaujeños encarcelados en la posguerra:

- Cabello Carrasco, Antonio.
- Cañete Ruiz, Francisco.
- Cobacho Cañete, Juan.
- Cobacho Osuna, Manuel.
- Fuillerat Carrasco, Antonio.
- García Carrasco, Antonio.
- Gómez Carrasco, Fernando.
- Jiménez Muñoz, Francisco.
- Maíllo Romero, Juan Antonio.
- Sánchez García, José.
- Sánchez León, Francisco.
- Torres González, Rafael.

En los sumarios de los consejos de guerra que se abrieron contra ellos, y que hemos podido localizar en el Archivo del Tribunal Militar Territorial II de Sevilla (ATMTS), se recogían fundamentalmente las declaraciones del sacerdote de la parroquia, Ildelfonso Villanueva Escribano, que solían ser exculpatorias, y de algunos propietarios de derechas. Estos últimos solo los acusaban de haber realizado requisas de armas o de alimentos, ya que nunca hubo que lamentar sucesos luctuosos en el pueblo. De hecho, en el auto relativo a Juan Cobacho Cañete se reconoce que “no aparece comprobado que el encartado (...) tomara parte en los hechos de rebelión y oposición al Glorioso Movimiento Nacional, porque estos no se produjeron en la aldea de Jauja”. En los párrafos siguientes repasaremos cuatro de los sumarios judiciales localizados sobre vecinos de la localidad.

Antonio Fuillerat Carrasco era conocido con el apodo de Galo. Trabajaba de bracero, tenía 37 años y había sido dirigente de la UGT y secretario del PSOE de Jauja. Cuando huyó, residió en Málaga, Almería, Murcia, Villarrobledo (Albacete) y Martos (Jaén), hasta que se alistó voluntario en el Ejército republicano. Al acabar la guerra, lo internaron en el campo de concentración de Manzanares (Ciudad Real), de donde salió el 12 de abril de 1939. En el consejo de guerra se le imputó haber pertenecido al Comité y haber amenazado de muerte al propietario Antonio Gómez García por negarse a entregar una pistola cuando requisaron las armas a los derechistas, cargos de los que salió absuelto el 14 de octubre de 1939¹. Tras volver a Jauja fue apaleado varias veces por los falangistas, que lo acusaban de tener escondida una máquina de escribir. Según el testimonio de su nieto, Rafael Cañete Fuillerat, “debilitado por las palizas, los sinsabores y una enfermedad que pilló en la recogida del arroz, murió muy joven, a los

¹ ATMTS, sumario de Antonio Fuillerat Carrasco, leg. 1.074, exp. 27.878.

41 años”. A su esposa, Isabel Gómez López, que también permaneció varios días presa en el cuartel de la Guardia Civil, la amenazaron con matarla y la pelaron al cero.

El agricultor Juan Cobacho Cañete había sido secretario del sindicato socialista UGT. Cuando huyó de Jauja, vivió en Málaga, Almería y Baeza (Jaén). Se enroló en un batallón del Ejército republicano y alcanzó la graduación de cabo. Al finalizar la guerra, lo recluyeron en el famoso campo de concentración de Castuera (Badajoz), uno de los más duros de la España franquista. Se le acusó de haber hecho guardias y de “recoger armas a las personas de orden” en Jauja. El proceso judicial se inició el 5 de junio de 1939 y el caso se sobreesayó. Juan Cobacho obtuvo la libertad el 25 de enero de 1940².

El bracero Francisco Cañete Ruiz, secretario y contador de la UGT de 1931 a 1934, había escapado a Espejo, después se trasladó a Bujalance y Martos (Jaén), para terminar enrolado de voluntario en el Ejército de la República. En el consejo de guerra se le acusó de haber pertenecido al Comité republicano y de haber requisado trigo en algunos cortijos. El proceso comenzó el 10 de junio de 1939 y el encausado salió absuelto el 12 de abril de 1940³.

El guardia municipal y miembro de la UGT Manuel Cobacho Osuna, apodado Manolón, de 32 años, era hermano de Antonio, el primer alcalde republicano de Jauja. Había huido a El Chorro (Málaga), desde donde se dirigió a Martos. Lo movilizaron en 1938, perteneció a un batallón del Ejército y prestó servicios de retaguardia en la zona de Valencia, hasta que al finalizar la guerra lo recluyeron en el campo de concentración de Manzanares (Ciudad Real). Se le acusó de haber hecho guardias por orden del Comité republicano, por lo que el 4 de enero de 1940 lo condenaron a 12 meses de trabajos forzados en un batallón de trabajadores⁴.

² ATMTS, sumario de Juan Cobacho Cañete, leg. 1.050, exp. 23.317.

³ ATMTS, sumario de Francisco Cañete Ruiz, leg. 1.066, exp. 27.688.

⁴ ATMTS, sumario de Manuel Cobacho Osuna, leg. 1.107, exp. 28.752.